

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015051637 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015
"Por la cual se modifica la Resolución No 2015000009 del 2 de enero de 2015"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Mediante la Resolución No.2015000009 del 2 de enero de 2015, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Revisadas las necesidades de recursos por parte del Grupo de Talento Humano, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1	0	1	5	2	20	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	120.000.000,00
1	0	1	5	5	20	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	36.000.000,00
1	0	1	5	15	20	PRIMA DE VACACIONES	376.000.000,00
1	0	1	5	92	20	BONIFICACION DE DIRECCION	18.000.000,00
TOTAL							550.000.000,00

Los anteriores recursos fueron aprobados por el Consejo Directivo del INVIMA y el Ministerio de Hacienda y Crédito de conformidad con el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, mediante Acuerdo No. 006 de 2015.

Por lo anterior se hace necesario adicionar la desagregación presupuestal de conformidad con los recursos apropiados mediante Acuerdo 006 de 2015 y con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La Circular Externa 029 de 2014 suscrita por el Administrador de SIIF Nación, establece que si durante la vigencia fiscal, se presentan modificaciones al presupuesto asignado a las dependencias de afectación de gastos, se debe ajustar el CDP y el Registro Presupuestal que garantizan la disponibilidad de recursos para afectar el gasto del GMF, motivo por el cual en la presente modificación se incluye el valor de dicho gravamen.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 2015000009 del 2 de enero de 2015 en el sentido de efectuar la desagregación de gastos de personal de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

CONTRA CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
1	0					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	5		20	OTROS	550.000.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015051637 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015
"Por la cual se modifica la Resolución No 2015000009 del 2 de enero de 2015"

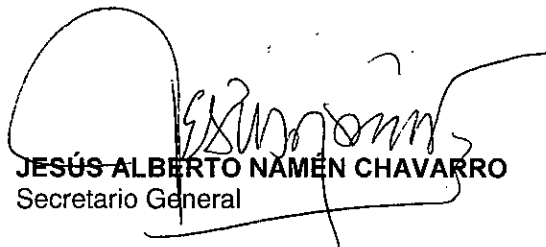
CRÉDITOS – SECCIÓN 1912


CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
1	0					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	5			OTROS	
1	0	1	5	2	20	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	120.000.000,00
1	0	1	5	5	20	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	36.000.000,00
1	0	1	5	15	20	PRIMA DE VACACIONES	376.000.000,00
1	0	1	5	92	20	BONIFICACION DE DIRECCION	18.000.000,00
TOTAL							550.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2015000009 del 2 de enero del 2015.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el diecisiete (17) de Diciembre de 2015.


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
 Secretario General

Revisó: Marlon Simon Ortega Ordosgoitia – Asesor Dirección General
 Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal 

Fabián Ricardo Romero Suarez– Asesor Dirección General
 Con Delegación de Funciones del Grupo Talento Humano

José Alejandro Majjul Rodriguez - Profesional Especializado Secretaría General

Proyectó: María Elvira Espitia Martínez - Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal 